

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026

POLÍTICA 4

EDICION 37.959



El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en cumplimiento del artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 2.1.2.1.4.7.1. "Actualización de los Costos" de la Resolución CRA 943 de 2021 (modificado por el art.24 de la Res. CRA 999 de 2024), informa a sus suscriptores del servicio público domiciliario de Acueducto de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, las tarifas a aplicar **A PARTIR DE LA FACTURACION DEL MES DE AGOSTO DE 2026 (Consumos de JUNIO DE 2026)**.

El incremento por actualización tarifaria es del 3,1400% (Valor acumulado del IPC desde el mes de enero de 2025 hasta el mes de mayo de 2026). Esta actualización corresponde a la última actualización del marco tarifario (Resolución CRA 688 de 2024 con sus modificaciones y adiciones) que finaliza el 30 de junio de 2026.

USO RESIDENCIAL	ESTRATO 1			ESTRATO 2		ESTRATO 3			ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6
	B/MANGA	FLORIDA	GIRÓN	B/GA-F/DA	GIRÓN	B/MANGA	FLORIDA	GIRÓN			
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	-50%	-45%	-20%	-30%	-15%	-10%	-15%	-5%	0%	50%	60%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	6.013,96	6.615,36	9.622,34	8.419,54	10.223,73	10.825,13	10.223,73	11.426,52	12.027,92	18.041,88	19.244,67
CONSUMO BÁSICO (\$/m3)	1.786,21	1.964,83	2.857,93	2.500,69	3.036,55	3.215,17	3.036,55	3.393,79	3.572,41	5.358,62	5.715,86
CONS. COMPLEMENTARIO (\$/m3)	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	5.358,62	5.715,86
CONS. SUNTUARIO (\$/m3)	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	3.572,41	5.358,62	5.715,86

USO NO RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	ESPECIAL	TEMPORAL			PILAS PÚBLICAS		
					BGA	FLORIDA	GIRÓN	BGA	FLORIDA	GIRÓN
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	50%	30%	0%	0%	50%	60%	50%	-70%	-70%	-40%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	18.041,88	15.636,30	12.027,92	12.027,92	18.041,88	19.244,67	18.041,88	3.608,38	3.608,38	7.216,75
CARGO CONSUMO (\$/m3)	5.358,62	4.644,13	3.572,41	3.572,41	5.358,62	5.715,86	5.358,62	1.071,72	1.071,72	2.143,45

Las anteriores Tarifas se encuentran afectadas con los niveles de Subsidios y de Aportes Solidarios en concordancia con lo establecido mediante los siguientes Acuerdos Municipales: Municipio de Bucaramanga: Acuerdo Municipal No. 002 de febrero 21 de 2022 para el periodo 2022-2026, Municipio de Floridablanca: Acuerdo Municipal No. 024 de octubre 14 de 2025 para la vigencia 2026 y el Municipio de Girón: Acuerdo Municipal No. 004 de febrero 29 de 2024 para el periodo 2024-2027.

El Consumo Complementario y Suntuario de los Estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio.

La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial, Industrial y Temporal.

